



RAD. 2016-00267 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 20 de octubre de 2021.

Señora Jueza. A su Despacho el proceso ejecutivo a continuación de proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ALVARO ENRIQUE RUIZ CASTRO contra la UGPP, informándole que regresó del Tribunal Superior de este Distrito Judicial quien CONFIRMÓ el auto proferido por este Despacho. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.  
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00267-00  
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO  
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ALVARO ENRIQUE RUIZ CASTRO  
DEMANDADO: UGPP

Barranquilla, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidenció que el proceso de la referencia fue regresado por parte del Honorable Tribunal de este Distrito Judicial con mensaje de datos en el que informa que se surtieron todas las etapas procesales en esa instancia.

Así, le corresponde a este Juzgado obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante proveído del 10 de mayo de 2021, por el cual CONFIRMÓ el auto que este Despacho profirió el día 20 de noviembre de 2019. En el proveído que se obedece y cumple, se indicó:

**“PRIMERO: CONFIRMAR** el auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), proferido por el señor Juez Noveno ~9°~ Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por **ÁLVARO ENRIQUE RUÍZ CASTRO** contra la **UGPP**.

**SEGUNDO: SIN COSTAS** en esta sede.

**TERCERO:** en su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo.”

Por lo expuesto, se

#### RESUELVE

OBEDECER y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla en proveído de fecha de 10 de mayo de 2021, a través del cual CONFIRMÓ el auto de fecha de 20 de noviembre de 2019, proferida por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza